

Se recuerda a los accionistas que, desde esta fecha, podrán obtener de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de la sociedad como del grupo consolidado, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informes de la Auditora de Cuentas.

Barcelona a, 27 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Asmarats Mercadal.—26.301.

COMERCIAL ZAMORANO, S. L.

CARMELO BREZMES, S. L.
(Sociedades escindidas)

AGROCASTILLA BZ, S. L.

COMERCIAL ZAMORANO, S. L.

HIJOS DE CARMELO BREZMES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las Juntas Generales de socios de «Comercial Zamorano, Sociedad Limitada» y «Carmelo Brezmes, Sociedad Limitada» celebradas con carácter de universales el día 24 de abril de 2007 adoptaron sendos acuerdos de escisión total de ambas sociedades con extinción de las mismas y con división de sus respectivos patrimonios en dos partes que se traspasan en bloque a las sociedades Beneficiarias «Agrocastilla BZ, Sociedad Limitada» —que recibe una parte de cada una de las escindidas—, «Comercial Zamorano, Sociedad Limitada» —que recibe la otra parte de la escindida «Comercial Zamorano, Sociedad Limitada»— e «Hijos de Carmelo Brezmes, Sociedad Limitada» —que recibe la otra parte de «Carmelo Brezmes, Sociedad Limitada»— y de aprobación de los respectivos Balances de Escisión cerrados a 31 de diciembre de 2006, todo ello conforme al proyecto de escisión firmado conjuntamente por los Administradores de las sociedades escindidas el 22 de marzo de 2007, depositado en los Registros Mercantiles de Palencia y Valladolid los días 26 de marzo y 10 de abril de 2007 respectivamente. Se hace constar que en las sociedades escindidas no existen participaciones desiguales ni derechos especiales, que no se han atribuido ventajas a los administradores en las sociedades beneficiarias y que las operaciones de las sociedades escindidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias desde el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 24 de abril de 2007.—Carlos Carmelo Brezmes Caramanzana (Administrador de «Carmelo Brezmes, S.L.») y Jesús Zamorano Fagúndez (Presidente de «Comercial Zamorano, S.L.»).—25.465.

y 3.^a 8-5-2007

COMPAÑÍA ASTURIANA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo día 15 de junio, en primera convocatoria, en el domicilio social de Colloto (Siero), a las doce horas. Para el caso en que por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pueda celebrarse en la primera convocatoria, queda convocada dicha Junta, en segunda convocatoria el día 18 de junio, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2006, así como de la gestión social en el mismo período.

Segundo.—Distribución de dividendos.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para el reparto de dividendos a cuenta de los beneficios del ejercicio 2007.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Modificación del artículo 22, apartado F, de los Estatutos sociales, para limitar la participación en beneficios sociales del Consejo de Administración, estableciendo un máximo por Consejero dentro del diez por ciento del beneficio contable.

Sexto.—Incorporación de la reserva de revalorización RDL 07/96, a reservas de libre disposición.

Séptimo.—Nombramiento Auditores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación del acta de la Junta General o designación de Interventores.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, tendrán derecho a asistencia a la Junta, aquellos accionistas que posean 364 o más acciones, inscritas en el Libro de Registro de accionistas al menos con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la LSA, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta y de las modificaciones de los Estatutos e informes sobre las mismas, o solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de esos documentos.

Colloto, 19 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Gómez-Trénon Fos.—26.295.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE ALGAS MARINAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Compañía Española de Algas Marinas, Sociedad Anónima, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2007, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 21 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en polígono As Gándaras, en Porriño y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente 22 de junio de 2007, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales constituidas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente a dicho ejercicio y del Informe de Gestión elaborado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Reelección de los auditores de cuentas para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación del régimen de restricciones a la libre transmisión de las acciones. Modificación, en consecuencia, de los artículos 7 y 9 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la autorización al Órgano de Administración de la sociedad para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, que no representen un porcentaje superior al 10 por cien del capital social de la compañía en total.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de los Auditores de cuentas y el informe de gestión, así como el informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta recogida en el punto quinto del orden del día.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Porriño, 25 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Alzueta Amunarriz.—26.289.

COMPAÑÍA VINÍCOLA DE GORDEXOLA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

COMPAÑÍA VINÍCOLA DE OXIRANDO, S. L.

(Sociedad beneficiaria pendiente de constituir)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la mercantil «Compañía Vinícola de Gordexola, S. L.», celebrada en fecha 23 de abril de 2007, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de «Compañía Vinícola de Gordexola, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará «Compañía Vinícola de Oxirando, S. L.», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad interviniente, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 17 de abril de 2007, en base al Balance de escisión a 15 de marzo de 2007, y con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Gordexola, 25 de abril de 2007.—El Administrador único de Compañía Vinícola de Gordexola, S. L., José Antonio Garay Ibaragaray.—25.628. y 3.^a 8-5-2007

CONSTRUCCIONES SAN MARTÍN, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Paulino Caballero, número 4, de Pamplona, el día 28 de junio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en el mismo lugar y hora del siguiente día 29, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y su grupo de Sociedades,